



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de 2021

Radicación: **2021-00546 00**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, y revisada nuevamente la actuación, conforme el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado corrige el mandamiento de pago de 23 de julio de 2021, en el sentido de que el nombre correcto del demandado corresponde a: **FREDDY WILLMER CORREA NIETO**, y no como allí se consignara. **En lo demás continuará incólume.**

Notifíquese al extremo pasivo junto con el auto de apremio y el de la corrección de la anomalía advertida, a fin de evitar eventuales nulidades.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 092 de 7 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a20885dbf59090150e03ae682f2900f2c94e9d12b6ac03fc1c480cd064f59f**

Documento generado en 06/12/2021 03:54:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>